

Informe 2018

Fecha de publicación Abril 2020



FUNDACIÓN ITER



ONG ACREDITADA

Fundación ITER cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Fundación ITER se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2006
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 558

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Jóvenes
- **Campo Actividad:** Capacitación / Formación profesional, Integración laboral

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	208.147 €	Ingreso Total	295.288 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	78.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	89.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	22.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	5.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Javier del Barrio Yesa
- **Nº de voluntarios/as:** 20
- **Director/a:** No existe esta figura
- **Nº de empleados/as:** 10
- **Nº de socios colaboradores:** 76
- **Presupuesto anual:** 359.269 €

- Misión:

Propiciar la integración sociolaboral de los jóvenes de la Comunidad de Madrid en situación de fracaso escolar, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales.

- Origen:

La Fundación ITER se constituyó en el año 2006 como entidad sin ánimo de lucro, aconfesional e independiente. Nace como una iniciativa de un grupo de profesionales, que provienen del mundo de la empresa, con el fin de propiciar y fomentar la integración sociolaboral de jóvenes pertenecientes a colectivos en situación

o grave riesgo de exclusión social.

- Descripción de las actividades:

Fundación ITER contribuye a la mejora de la empleabilidad de jóvenes de entre 18 y 24 años en la Comunidad de Madrid. Estos jóvenes, con frecuencia, no han superado la Enseñanza Secundaria Obligatoria y se encuentran en situación o en grave riesgo de exclusión social, por lo que se actúa de forma preventiva antes de que abandonen el centro escolar en coordinación con los Institutos de Enseñanza Secundaria y Unidades de Formación e Inserción Sociolaboral. La Fundación lleva a cabo el Programa Inserta donde se realizan itinerarios de inserción personalizados basados en los objetivos de: Dar protagonismo al propio interesado, que toma sus propias decisiones, principio de realismo y un acompañamiento personalizado. El programa se divide en las siguientes fases:

- **CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS** (13,4% del gasto total de 2018): en esta fase del programa se realiza el proceso de selección de los beneficiarios en función de una serie de criterios socioeconómicos que determinan un índice de exclusión social permitiendo generar un itinerario individual e integral de inserción laboral. La información necesaria para la construcción de ese índice se obtiene de una entrevista personal con el candidato.

- **FORMACIÓN PRELABORAL** (57,9% del gasto total de 2018): los itinerarios se inician con la formación prelaboral, cuyos contenidos se han establecido en base a lo indicado en el Plan de Garantía Juvenil. Se realizaron talleres de: competencias básicas, atención al cliente, tecnologías de la información y la comunicación, escuela de competencias esenciales (Razonamiento matemático, inglés y competencias laborales) y el Taller Íterim con el objetivo de ofrecer una continuidad entre la finalización de la formación prelaboral y el comienzo de la formación ocupacional o las prácticas no laborales. Durante 2018, 377 jóvenes terminaron la formación prelaboral.

- **FORMACIÓN OCUPACIONAL Y PRACTICAS NO LABORALES** (10,7% del gasto total de 2018): La segunda fase de formación se basa en la realización de talleres ocupacionales de competencias técnicas específicas de perfiles profesionales con demanda de empleo. En la mayoría de los casos, la formación teórica se vio complementada con prácticas no laborales. Durante 2018 se realizaron talleres de: operario de almacén y manejo de carretillas, auxiliar de sala casinos y sala de juego, camareros, etc. Los itinerarios de formación se fortalecieron conllevando una duración de entre 300 y 400 horas. En 2018, 298 jóvenes finalizaron con éxito su formación ocupacional.

Durante el año 2018 se firmaron convenios con 16 empresas y 184 jóvenes concluyeron sus prácticas no laborales en 2018.

- **SEGUIMIENTOS, EVALUACIONES, ITINERARIOS** (7% del gasto total de 2018): el itinerario formativo se ve completado por el seguimiento y acompañamiento por parte de los técnicos de empleo, buscando en todo momento la inserción laboral del joven. Se realiza un seguimiento temporal durante los tres primeros meses, intentando solventar problemas o dificultades que puedan aparecer en el periodo inicial. En ocasiones los jóvenes que comienzan un itinerario están en situación especialmente vulnerable. Estos casos requieren de un esfuerzo extra por parte de todos los técnicos y colaboradores de la Fundación, prestando atención a las necesidades específicas de cada persona, y proporcionando más ayuda y dedicación para mejorar las posibilidades de inserción de los beneficiarios. Además, en 2018, se implementó el programa de Segunda Oportunidad con el fin de atender a jóvenes que habiendo finalizado con satisfacción uno de los itinerarios vuelven a la Entidad al encontrarse en situación de desempleo. Se les ofrece integrarse en el programa Ex it (Extensión del itinerario) centrados en la elaboración de talleres de búsqueda de empleo.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Mesa de empleo de Leganés
- Mesa de inclusión social de Torrejón de Ardoz
- Mesa de empleo de Torrejón de Ardoz
- Juntos por el empleo
- Comité de Digitalización de la Asociación de Fundaciones

- Códigos Éticos: Valores propios de la organización

- Premios, Certificaciones, etc:

- Empresa Auditora:

Deloitte, S.L. (2016), Moore Stephens (2017 y 2018)

- Dirección:

Avda. Rey Juan Carlos I 84, 1º pta. 5 28915 Leganés
(Madrid)

- Teléfono:

91 690 78 53

- Dirección web:

www.fundacioniter.org

- E-Mail:

fundacion.iter@fundacioniter.org

- Número de Registro:

454

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G84690999

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 12 de los Estatutos de Fundación Ite establece: "el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación" y según el artículo 14, última modificación en mayo de 2019, "estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros". En 2018 el Patronato estaba compuesto por seis miembros con voz y voto y una secretaria no patrona siendo a fecha de elaboración de este informe 9 miembros con voz y voto y una secretaria no patrona.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Javier María del Barrio Yesa - Presidente
- Osvaldo Méndez Torti - Vicepresidente
- Francisco Javier Campo García - Vocal
- Pablo Juantegui Azpilicueta - Vocal
- Carlos Vidal Amador de Ior Ríos - Vocal
- Verónica Maganto Suárez - Vocal
- Cristina Sanz Mendiola - Vocal
- Pedro Fernández Frial - Vocal
- Francisco Javier Garilleti - Vocal
- María Luisa del Barrio Yesa - Secretaria no patrona

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 4

- Asistencia media: 91,7%

Artículo 22 de Estatutos: "el Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año, y, además cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros."

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Fundación Iter es público. Los miembros del Patronato son principalmente profesionales retirados del área de consultoría (ex-consultores de Accenture) y ejecutivos de empresas. El Presidente y la Secretaria del patronato son hermanos.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo de la organización ni de otras entidades dependientes.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4 (Artículo 15 de Estatutos)

En los últimos cinco años se han incorporado cinco nuevas personas y se ha dado de baja un miembro en el órgano de gobierno de la Fundación. De los 9 patronos, 4 forman parte del Patronato desde la constitución de la Fundación en 2006.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés que fue aprobada en la reunión de Patronato del 27 de mayo de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

La política establece que los Patronos deberán intentar evitar las relaciones y operaciones comerciales con la Fundación y, que en caso de establecerse, deberán ser comunicadas y aprobadas por el órgano de gobierno. Además, señala que los Patronos de la organización, tendrán que comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. Finalmente, indica que los Patronos deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL Sí

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 5 de Estatutos:

“La Fundación tiene por objeto propiciar y fomentar la integración social de personas pertenecientes a colectivos en situación o grave riesgo de exclusión social.

La Fundación puede, en ejercicio de su propia actividad, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La enunciación de los citados fines no entraña obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno”.

El Artículo 1 establece que “El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es en la Comunidad de Madrid”.

- Beneficiarios:

Durante el año 2018 ITER atendió a 558 personas.

La misión de Fundación Iter, aunque de forma amplia, identifica el campo de actividad (propiciar y fomentar la integración social) y el público al que se dirige (personas pertenecientes a colectivos en situación o grave riesgo de exclusión social).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social, a través de su Programa Inserta que fomenta la integración sociolaboral de jóvenes de entre 18 y 24 años en situación o riesgo de fracaso escolar a través de actividades de formación, talleres prelaborales y acciones formativas con empresas o entidades colaboradoras. Además en 2019 se inauguró un nuevo centro de inserción laboral en el municipio de Torrejón de Ardoz.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

ITER cuenta con un Plan de Actuación para el año 2020 que abarca todas las actividades que desempeña la Fundación, indicando para cada una de ellas objetivos e indicadores cuantificados.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan de Actuación 2020 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 13 de diciembre de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La entidad cuenta con unos sistemas de control y seguimiento de la actividad que fueron aprobados por el Patronato en la reunión del 27 de mayo de 2010.

El seguimiento de la actividad se realiza de forma continua a través de las reuniones de coordinación del equipo técnico de la entidad y el Presidente de la Fundación, teniendo en cuenta la evaluación de los participantes, valorando el grado de satisfacción de los jóvenes a través de cuestionarios de evaluación que rellenan obligatoriamente finalizada cada acción formativa en la que han participado, lo que nos ha ayudado a

valorar posibles necesidades que puedan aparecer y que supongan implantar mejoras en nuestra metodología para responder a ellas en el futuro.

El Presidente reporta regularmente al Patronato sobre el grado de ejecución del plan de actuación anual.

A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual (memoria anual) que se somete a la auditoría.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN	SÍ
--	-----------

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades, la página web y los boletines informativos reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

La entidad envía a sus donantes, a través del correo electrónico, memorias de actividades o comunicaciones sobre eventos de la entidad.

En el año 2018 ITER contó con 77 socios colaboradores, siendo 76 a fecha de elaboración de este informe.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

Fundación Iter cuenta con una página web actualizada, con los datos de contacto, composición del Patronato y del equipo, así como los principales proyectos/actividades que desarrollan. Además, cuenta con perfiles en diversas redes sociales.

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de Fundación Iter están disponibles la memoria de actividades de 2018 y las cuentas anuales de dicho ejercicio junto al correspondiente informe de auditoría.

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.
----------	---

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	678 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	65.000 €	78.000 €	29.231 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	65.000 €	78.678 €	29.231 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Aportaciones de personas físicas	131.483 €	126.648 €	121.237 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	98.758 €	84.168 €	93.722 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	47 €	90 €	148 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	230.288 €	210.906 €	215.107 €
TOTAL INGRESOS	295.288 €	289.583 €	244.338 €

-Administraciones autonómicas y locales: se ha producido un incremento de los importes concedidos por la Comunidad de Madrid a través de las subvención destinada a jóvenes preceptores de RMI (renta mínima de inserción) pasando de 29.231€ en 2016, 78.000€ en 2017 y 65.000€ en 2018.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras del año 2018 fueron: la Fundación Repsol (56.826€) , Fundación la Caixa (16.000€) y la Fundación Montemadrid-Bankia (15.000€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D	La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
----------	--

El material de comunicación de la Asociación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.
----------	---

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras que fueron aprobados en la reunión de Patronato el 27 de mayo de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Política de selección de empresas. Criterios excluyentes

La siguiente política de relación con empresas tiene como base el código ético de la FUNDACION ITER y los valores de la misma. Tanto el código como la política desarrollada a continuación deberán ser respetados por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la FUNDACION ITER.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales conocidos por la Fundación.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien especialmente nocivos para nuestro colectivo de actuación.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN	Sí
---	-----------

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2018	2017	2016
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	78,0 %	72,8 %	88,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	22,0 %	27,2 %	12,0 %

B	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
----------	---

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2018	Comunidad de Madrid	22,0 %
2017	Comunidad de Madrid	26,9 %
2016	Fundación Accenture	16,1 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	89,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	5,0 %

La partida de gasto de misión corresponde íntegramente a los gastos ejecutados en el proyecto de inserción laboral INSERTA, quedando distribuido entre sus diferentes fases de la siguiente manera:

- Captación y selección de los beneficiarios: 13,4%
- Formación prelaboral: 57,9%
- Formación Ocupacional y Prácticas no laborales: 10,7%
- Seguimientos, evaluaciones, itinerarios: 7%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos y una de proveedores que fueron aprobadas por el Patronato en la reunión del 10 de septiembre de 2010.

Política de autorización de gastos

- Hasta 2.000 euros: el presidente del Patronato tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del departamento de administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito a menos que el proveedor se encuentre en la lista de proveedores autorizados.
- De 2.001 euros a 5.000 euros: el Presidente del Patronato junto con otro miembro del Patronato tendrán potestad para autorizar gastos del importe citado. En las reuniones del Patronato se informará de los gastos realizados dentro de este intervalo de importes.
- A partir de 5.001 euros: el Presidente del patronato requerirá la autorización de, al menos, cuatro miembros del Patronato.

En cualquiera de los casos el Presidente podrá consultar al Patronato la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

Todos los pagos que se realicen por cuenta de la Fundación a través de cuentas corrientes deberán ser aprobados por dos miembros del Patronato autorizados.

Política de selección de proveedores

La selección de proveedores se realizará por el Presidente de la Fundación atendiendo a dos criterios fundamentales:

- Economía: tanto precio de la adquisición como coste de las operaciones para realizar la compra
- Servicio, tanto preventa como postventa.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual y una liquidación del presupuesto que son aprobados por el Patronato. El presupuesto 2019 y la liquidación del presupuesto del año 2018, contenida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fueron aprobados en las reuniones del 14 de diciembre de 2018 y 14 de junio de

2019 respectivamente.

La diferencia entre los ingresos presupuestados y los realizados en 2018 se debe a que el presupuesto se realizó siguiendo el criterio de prudencia y finalmente se obtuvieron mayores ingresos provenientes de las aportaciones de personas físicas y jurídicas y se redujeron los gastos de personal y otros gastos de la actividad al no cumplir las expectativas en número de beneficiarios.

El aumento en el presupuesto de los ejercicios 2019 (336.785€) y 2020 (359.269€) han sido consecuencia de la apertura de un nuevo centro de trabajo de inserción laboral en Torrejón de Ardoz que tiene por objetivo conseguir incrementar el número de beneficiarios y dar mayor visibilidad a la organización.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	295.288 €
· Ingresos Totales Presupuestados	245.500 €
· Desviación de Ingresos	49.788 €
· Gastos Totales Reales	208.147 €
· Gastos Totales Presupuestados	245.500 €
· Desviación de Gastos	-37.353 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, el disponible (383.484€) representaba un 113,9% del presupuesto de gastos para 2019 (336.785 €), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (23.795€) entre fondos propios (395.913€) de la organización era de 6% lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo con acreedores varios (180€), Facturas pendientes de recibir (3.150€), Administraciones Públicas (4.991€) y otras deudas que provienen de un importe a reintegrar por cambio en un Convenio de Colaboración con la Fundación Repsol (15.474€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tuvo un disponible (383.484€) que representaba 16,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tenía problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto íntegramente por tesorería.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron 29,5% en 2018, 11,8% en 2017 y 24% en 2016.

El excedente de los últimos tres años es debido a que obtuvieron mayor financiación y han generado reservas para poder aumentar su actividad.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 lter no contaba con inversiones financieras.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A
---	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.
---	---

Los fondos dirigidos se realiza una contabilidad por proyectos con la ayuda de una gestoría externa a la Fundación.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
---	---

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	03/12/2019	12 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	14/11/2019	6 meses
Instancia de presentación de cuentas 2018	25/06/2019	
Certificado de depósito de cuentas 2017	10/07/2018	

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.
---	--

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

El artículo 21 de los Estatutos establece que el Patronato deberá aprobar el balance económico y cuentas anuales.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2018 fueron aprobadas en las reuniones del Patronato de los días 29 de junio de 2018 y 14 de junio de 2019.

- **Empresa Auditora:** Deloitte, S.L. (2016), Moore Stephens (2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	Sí
---	----

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Fundación Iter promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2018 contaba con 22 voluntarios y a fecha de elaboración de este informe con 20 voluntarios. Además, la Fundación Iter realiza acuerdos de voluntariado corporativo con diferentes empresas. A fecha de elaboración de este informe la Entidad cuenta con 100 voluntarios corporativos.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

La Fundación Iter cuenta con voluntariado corporativo y voluntario individual.

Durante el período de estudio, el voluntariado corporativo se ha ocupado de impartir talleres de formación, dinámicas grupales y entrevistas personales (simulaciones de entrevistas laborales).

El voluntariado individual se ha ocupado de impartir talleres de formación, ayudar a la Fundación con la captación de empresas colaboradoras y recursos y ayudar a la fundación en su administración.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

El itinerario y materias de formación son las siguientes:

- 20 horas de Aprendizaje de Talleres Programa Inserta
- Metodología de trabajo Fundación Iter 10h.
- Sistemas de información 6 h.
- Documentación exclusión social 6 h.
- Bases de datos de recursos formativos para documentar itinerarios de inserción. 2h
- 6h. Talleres formativos diversos y en función de que lo imparta.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización cuenta con pólizas que cubre de accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 20

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	28.632 €	A. PATRIMONIO NETO	395.913 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	395.913 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	28.632 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	391.077 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	7.593 €	C. PASIVO CORRIENTE	23.795 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	383.484 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	8.321 €
		Otros pasivos corrientes	15.474 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	419.708 €	TOTAL PASIVO	419.708 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	295.241 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-97.976 €
Otros gastos de explotación	-103.867 €
Amortización del inmovilizado	-6.303 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	87.094 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	47 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	87.141 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	87.141 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	94,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	94,3 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	6,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	5,7 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	6,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	16,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	16,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	29,5 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	113,9 %

Fundación ITER ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG

españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.